

SOLICITUD DE CAMBIO DE TURNO O GRUPO CURSO 2019-2020

La solicitud de cambio de turno o grupo es un procedimiento que la Universidad (art. 26 del Acuerdo de 20 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Oviedo) y la Facultad de Formación del Profesorado y Educación establecen con el único fin de contemplar la **excepcionalidad** de ciertos casos. Para ello, se regula un proceso de solicitud en los siguientes términos:

PLAZOS

Publicación de listas de grupos	Solicitud y entrega de documentación	Resolución	Lugar de publicación
10 de septiembre	11 y 12 de septiembre	17 de septiembre	Web de la Facultad y Tablón de anuncios de la Secretaría de la Facultad

REQUISITOS

Las solicitudes de cambio de turno deberán ajustarse a alguno de los motivos señalados a continuación y estar debidamente documentadas, no siendo atendidas las que no cumplan los siguientes requisitos:

	Motivos	Consideración	Documentación
A	Simultaneidad de estudios	Simultaneidad con estudios universitarios o cursar asignaturas de cursos diferentes en una titulación de la Facultad	- Simultaneidad de estudios: certificación del otro centro universitario donde esté matriculado donde conste que los estudios solo se ofertan en un único turno. - Asignaturas de diferentes cursos: se constatará en la matrícula.
B	Situación de discapacidad	Situación de discapacidad reconocida superior o igual al 33%	- Certificado oficial de reconocimiento de minusvalía.
C	Salud	Situaciones de salud prolongadas	- Certificado médico donde se aclare que los tratamientos requieren estancias hospitalarias o de reposo, o a atención médica en horarios concretos que coincidan con los del curso.
D	Conciliación familiar	Asistencia a familiares dependientes (Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia). Alumnos/as con hijas/os menores de 12 años	- Informe con valoración oficial del grado de dependencia de la persona atendida, así como la justificación de la designación del estudiante como la persona encargada de prestar la ayuda necesaria. - Hijos: Libro de familia.
E	Deportistas de alto nivel/rendimiento y de la Universidad de Oviedo	Deportistas de alto nivel/rendimiento y de la Universidad de Oviedo	- Deportistas de alto nivel/rendimiento: Resolución BOE. (la presentación de notas firmadas por responsables de clubes deportivos no se tendrá en cuenta, desestimándose la solicitud). - Deportistas de equipos de la Universidad de Oviedo: certificado del responsable del Servicio de Deportes.
F	Trabajo	Con contrato en vigor	- Contrato de trabajo. - Certificado de la empresa donde aparezca el horario a realizar. - Informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social (la falta de alguno de estos documentos invalida la solicitud).

PROCEDIMIENTO

El cambio de turno deberá ser solicitado **exclusivamente vía on line** cumplimentando el formulario al que se podrá acceder mediante la dirección o código QR, que se harán públicos en la página web de la Facultad.

Además de cumplimentar ese formulario *on line*, el solicitante deberá **aportar la documentación** requerida dentro de un sobre tamaño A4, en cuyo exterior hará constar nombre, apellidos y grado.

Dicho sobre se depositará en las dependencias de la **Facultad de Formación del Profesorado y Educación** que a continuación se indican:

- Conserjería (Edificio Norte): en horario de 9,00 a 20,00 h.
- Conserjería (Edificio Sur): en horario de 9,00 a 20,00 h

Desde la Secretaría de la Facultad se podrá convocar posteriormente al interesado para que aporte los originales. En caso de no hacerlo en tiempo y forma, o de no coincidencia con la documentación presentada, la solicitud de cambio será desestimada.

Ambos trámites (solicitud de cambio de turno y aportación de documentación) deberán formalizarse en los plazos establecidos a tal efecto por la Facultad. No será admitida cualquier solicitud presentada fuera de plazo.

La resolución del cambio de turno sólo afectará al curso académico vigente en el momento de la solicitud.

Si un alumno asistiera a clases o se examinara de una asignatura en un grupo diferente al asignado en su matrícula, el profesor responsable del grupo correcto no estará obligado a mantener la calificación obtenida por el alumno en el grupo no asignado por el Decanato de la Facultad.

La resolución de la solicitud de cambio de turno será **irrenunciable**.